



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5

4 5 3 4 - - - -

RESOLUCIÓN N° _____ DE 2017



Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **ERIKA YURAIMA HERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.68.297.816, quien se desempeña como Profesional Universitario – Cultura y Turismo, se le autorizo un Desplazamiento al Municipio de Tame, el día 28 y 29 de noviembre de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la funcionaria **ERIKA YURAIMA HERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.68.297.816, quien se desempeña como Profesional Universitario Cultura y Turismo al Municipio de Tame, el día 28 y 29 de noviembre de 2017, a supervisión del convenio de cooperación No. 419 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 NOV 2017

Dada en Arauca a los

Mary Rocio Herrera Bernal
MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental

Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal

Elaboro. Olga del Carmen Parales Zapata, Auxiliar Administrativo de la Secretaria General y Desarrollo Institucion

